

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 071-2020-DFAIQ.-

Bellavista, 19 de noviembre de 2020.

Visto el Oficio N° 001-2020-PGE-FIQ (ingreso N° 2272-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 11 de noviembre de 2020, mediante el cual la Líder del Proceso de Gestión Estratégica y Planificación del Programa de Estudios del Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2020, remite el Registro FIQ-R-PGE-01 - PRESUPUESTO POR PROCESOS para su aprobación en la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 187° y 189° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 189.3 Dirigir administrativamente la Facultad, 189.4 Dirigir académicamente la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 025-2020-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2020, se aprueba la designación de los miembros integrados para el PROCESO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - SGC FIQ 2020 con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, conformado por docentes y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería Química, entre estos el Proceso de Gestión Estratégica y Planificación del Programa de Estudios;

Que mediante el oficio del visto la Líder del Proceso de Gestión Estratégica y Planificación del Programa de Estudios del Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2020, remite el Registro FIQ-R-PGE-01 - PRESUPUESTO POR PROCESOS de acuerdo a la Dimensión N° 1 Gestión Estratégica, Factor N° 1 Planificación del Programa de Estudios, Estándar 4 - Sostenibilidad de la Matriz de Evaluación para la acreditación del Programa de Estudios del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, haciéndose necesaria su aprobación para la consecución de los fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el **PRESUPUESTO POR PROCESOS - FIQ** elaborado por el Proceso de Gestión Estratégica y Planificación del Programa de Estudios del Sistema de Gestión de Calidad - SGC FIQ 2020, con fines de acreditación de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química, de acuerdo al Estándar 4 - Sostenibilidad de la Matriz de Evaluación para la acreditación del Programa de Estudios del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, OPP, DUGAC, OCAA, OPGE, PGE/PPE y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica